



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL CAD DE SIERRALLANA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA PRIVADA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4100-0045]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0045, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que justifican la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana a través de una empresa privada.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0045]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario socialista por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente interpelación,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las medidas para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía de Cantabria a la protección social, es el Centro de Atención a la Dependencia (CAD) de Sierrallana.

Dicho centro ha recurrido a la contratación por medio de una empresa privada de parte del personal de enfermería, sin promover soluciones a largo plazo para garantizar las condiciones laborales de las personas trabajadoras de dichos centros.

Por todo ello, se interpela al Gobierno de Cantabria acerca de:

Conocer cuáles son los criterios que justifican la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana a través de una empresa privada.

En Santander, a 31 de enero de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."